

Repsol, S.A.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 30 de diciembre de 1998

30 DIC. 1998

59199
A principios de 1996, Repsol inició una serie de actividades encaminadas a conocer y estimar el impacto del efecto 2000 en su Grupo de Sociedades, definiéndose un plan de actuación cuya ejecución se inició en diciembre de ese mismo año.

Sin perjuicio de ello, atendiendo a lo requerido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en carta dirigida a los Presidentes de todas las sociedades emisoras de fecha 6 de julio de 1998, se ha sometido a la consideración del Consejo de Administración de Repsol, S.A. el "**Plan de Adaptación Tecnológica al año 2000**" del Grupo Repsol.

Respecto de dicho plan, cuyas líneas generales se adjuntan, el Consejo de Administración de Repsol ha adoptado los siguientes acuerdos en su reunión del pasado 16 de diciembre:

- Aprobar, de conformidad con lo requerido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su carta de 6 de julio de 1998 dirigida a los Presidentes de todas las sociedades emisoras, el "plan de adaptación tecnológica al año 2000" del Grupo Repsol, ratificando todas las actuaciones realizadas desde su iniciación en 1996 y autorizando la ejecución de las previstas en el mismo y pendientes de desarrollo.
- Encomendar al Comité de Auditoria y Control del Consejo el seguimiento de la debida ejecución del plan, facultándole para que impulse cuantas actuaciones estime necesarias o convenientes a tal efecto.
- Del presente acuerdo se informará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al público y a la primera Junta General de Accionistas de Repsol, S.A. que se celebre.

RESUMEN DEL "PLAN DE ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA AL AÑO 2000

1- Ambito y alcance.

El plan para revisar y adaptar los sistemas informáticos con el fin de que la llegada del año 2000 no suponga fallos en su funcionamiento, alcanza a todas las sociedades del Grupo Repsol del que es sociedad dominante *Repsol, S.A.*, entendiéndose por Grupo lo que resulta del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

Son objeto de revisión y adaptación todos aquellos Sistemas de Información y Sistemas de Instrumentación y Control de Procesos que contienen algún procesador capaz de ejecutar programas informáticos, incluyendo dichos programas informáticos. A los proveedores del Grupo Repsol cuyo suministro de bienes o servicios pueda estar afectado directa o indirectamente por el Efecto 2000, se les requerirá que revisen y adapten sus Sistemas.

2- Metodología y plan de actuación.

A principios del año 1996, la Unidad de Sistemas de Información de *Repsol, S.A.*, inicia una serie de actividades encaminadas a conocer y estimar el impacto del Efecto 2000 en el Grupo Repsol.

El resultado de estas actividades fue la definición de un plan de actuación denominado Proyecto 2000, cuya ejecución se inició en diciembre de 1996.

Las actividades reflejadas en el Proyecto 2000 están encaminadas a evitar, con un esfuerzo razonable, que ningún elemento del Grupo Repsol sea causa de fallos con la llegada del año 2000, de acuerdo con la definición y requerimientos que sobre este tema ha emitido la British Standards Institution (DISC PD2000-1) que es de dominio público y ampliamente aceptada por las empresas y los organismos oficiales de todo el mundo.

Las fases de la ejecución del Proyecto 2000 son las siguientes:

La fase de concienciación tiene por objetivo transmitir a toda la organización del Grupo Repsol el origen del problema y su posible impacto.

La fase de inventario tiene por objetivo conocer y registrar todos los elementos susceptibles de estar afectados por el Efecto 2000 y aquellas terceras partes (proveedores, suministradores, etc.) que, en caso de no tomar las medidas adecuadas sobre este tema, pudieran afectar negativamente a las actividades del Grupo Repsol. En esta fase se valora también los niveles de criticidad de cada uno de los elementos teniendo en cuenta su grado de impacto en las actividades importantes del Grupo Repsol.

La fase de análisis de impacto tiene por objetivo conocer el grado de afección de cada uno de los elementos del inventario, estudiar las alternativas de solución, elaborar un plan de detalle para su sustitución o reparación, y estimar los recursos necesarios. Como parte específica y diferenciada de esta fase metodológica está el análisis de impacto en la actividad del Grupo Repsol de la posible no adaptación de los sistemas informáticos de terceras partes con las que el Grupo Repsol se relaciona.

La fase de conversión tiene por objetivo sustituir o reparar aquellos elementos que, en la fase de análisis de impacto, han evidenciado que pueden tener problemas de funcionamiento o de funcionalidad con la llegada del año 2000.

La fase de pruebas, tanto unitarias como integrales, tiene por objetivo verificar que cada elemento, individualmente o dentro del Sistema o Proceso de Negocio al que pertenece, tiene un funcionamiento y una funcionalidad correcta antes, durante y después del año 2000. El juego de ensayo que se utiliza para la verificación es el recomendado por la Computing Services & Software Association (CSSA), por la National Computing Centre Limited (NCC) y por la Federation of the Electronic Industry (FEI).

La fase de certificación tiene por objetivo registrar fehacientemente que el elemento ha pasado satisfactoriamente la fase de pruebas.

La fase de paso a producción tiene por objetivo poner en producción real el elemento reparado o sustituido, y no se diferencia de cualquier otro paso a producción que el Grupo Repsol realiza habitualmente.

La fase de plan de contingencias tiene por objetivo diseñar y probar un plan de actuación alternativo que minimice, caso de que algún Sistema crítico falle o que alguna de las terceras partes intervinientes en alguna de las actividades del Grupo Repsol hiciese peligrar su correcta ejecución por no cumplir sus compromisos con la llegada del año 2000 o por no adoptar las medidas necesarias a tiempo, el impacto negativo que por estas circunstancias pudiera sobrevenir en las actividades fundamentales del Grupo Repsol.

3- Calendario.

El calendario previsto para el Proyecto del año 2000 es el siguiente:

Fases metodológicas	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Estudios iniciales	01/01/1996	30/11/1996
Concienciación	01/12/1996	10/12/1997
Inventario	06/03/1997	31/03/1998
Análisis de impacto	25/07/1997	31/01/1999
Conversión	01/01/1998	19/05/1999
Pruebas	30/04/1998	04/06/1999
Certificación	30/04/1998	25/06/1999
Paso a producción	28/04/1998	30/06/1999
Plan de contingencias	01/01/1999	30/06/1999

4- Coste del Proyecto 2000.

El coste del Proyecto 2000 está estimado en 2.740 millones de pesetas en gastos y 1.315 millones de pesetas en inversiones. La estimación se ha realizado de acuerdo con la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y la opinión de los auditores.

Las inversiones se refieren a la compra de bienes que reemplazan otros bienes similares no adaptados al año 2000. Este reemplazo, aunque motivado por el año 2000, no deja de ser un adelanto a un reemplazo que, por razones de vida útil u obsolescencia, se debería producir en algún momento posterior al inicio del año 2000.

5- Organización.

A efectos de llevar a buen término todo el proceso de revisión y adaptación de los sistemas informáticos del Grupo Repsol, se ha establecido la siguiente organización:

Aprobación del Plan: lo aprueba el Consejo de Administración de Repsol, S.A. y los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo Repsol.

Dirección y Coordinación del Plan: lo realiza el Comité Ejecutivo de Repsol, un Responsable Ejecutivo del Proyecto 2000 (a nivel de Director General), una Oficina 2000 de apoyo al Responsable Ejecutivo y un Comité Técnico de coordinación de las actividades de todas las sociedades del Grupo Repsol.

Ejecución del Plan: lo ejecutan las sociedades del Grupo Repsol y las Unidades Centrales de Ingeniería y de Sistemas de Información del Grupo Repsol.